

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 26 de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con respuesta de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ. Sírvasse proveer.


CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de julio de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio No. GCOE-EMB-202307211278272 remitido por parte de la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ, informando que se tramitó la medida cautelar en debida forma, sin embargo, debe aclararse identificación del demandante; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a la presente acción ejecutiva.

Atendiendo lo anterior se ordena que a través de la secretaria se comuniquen a la entidad financiera Bancolombia los datos de la parte demandante a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en oficio No. 461 del 12 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 125 del 27 de julio de 2023


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, Palacio de
Justicia 3° piso Oficina 302 -
TELEFAX 8574138

Oficio No.0490
12 de julio de 2023

Señor Gerente
BANCO DE BOGOTÁ
Oficina principal

REFERENCIA: **ACLARA INFORMACIÓN**
Oficio No.: GCOE-EMB-202307211278272

Me permito informarle que por providencia emitida en el proceso ejecutivo con radicado 173804089001 2023 00089 00, promovido por CAJA COOPERATIVA PETROLERA "COOPETROL" en contra de YEISSON ORLANDO HERNANDEZ CARRERA, se dispuso mediante auto de la fecha, aclarar los datos de la parte demandante a efectos de consumir efectivamente la medida cautelar decretada y puesta en su conocimiento mediante oficio No. 461 del 12 de julio de 2023.

DATOS PARA LA CONSIGNACIÓN:

DESPACHO:	Juzgado Primero Promiscuo Municipal La Dorada, Caldas
CÓDIGO:	173802042001
DEMANDANTE:	CAJA COOPERATIVA PETROLERA "COOPETROL" NIT. 8600137430
DEMANDADO:	YEISSON ORLANDO HERNANDEZ CARRERA C.C. 1.054.557.846
RADICADO:	173804089001 <u>2023 00089 00</u>
CONCEPTO:	Embargo Ejecutivo

Favor proceder de conformidad.

Cordialmente,

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO